INFORME DE COMISARIO

COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA AGROAZUAY GPA

2014

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA AGROAZUAYGPA

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 R.O. 44, de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de **COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA AGROAZUAYGPA**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables de las transacciones revisadas sobre bases selectivas, especificando que no hubo actividad por cuanto las granjas les fueron retiradas y entregadas a otra institución.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultado integral.

El informe del año 2013 indicaba: "Ante la implicación de la aplicabilidad que se podría dar del Art. 361 numeral 6 de la Ley de compañías, por parte del ente de control, será pertinente que Gerencia de a conocer su plan de acciones futuras por escrito y firmada al Directorio, para asegurar la continuidad del negocio, mediante estrategias y políticas adecuadas para mitigar lo referido". El año 2014 se revela utilidad.

El año 2014 la implicación de la aplicación del art. 361 numeral 5 de la Ley de Compañías, por parte del ente de control en el que indica que la disolución se da también: "...por imposibilidad manifiesta de cumplir con el fin social," que en este caso obedece a que no hubo actividad por cuanto anteriormente las granjas les fueron retiradas y entregadas a otra institución, por lo que será preciso que Gerencia especifique las acciones a seguir por escrito y firmada al Directorio, para asegurar la continuidad del negocio.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, salvo lo indicado en el párrafo anterior, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA AGROAZUAYGPA**, al 31 de diciembre de 2014.

***Opinión sobre* el control interno**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2014, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Cuenca, agosto 3 del 2015

Atentamente,

Eco. Soraya Altamirano
COMISARIA.

1. POSICION FINANCIERA Y SU RELACION CON REGISTROS

Los componentes financieros de la Compañía, han sido debidamente conciliados con el registro contable, no encontrando diferencia alguna que amerite su comentario.

COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA AGROAZUAYGPA

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

(EXPPRESADO EN DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

ACTIVOS

		2014
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes		73.120,62
Documentos y cuentas por cobrar:		
	Doc y Ctas por cobrar	
	Otras Ctas por Cobrar clientes relacionados	700,00
	Servicios y Otros pagos anticipados	
	Impuestos Anticipados	3.817,35
	Total Doc y Ctas por cobrar	4.517,35
Inventarios		22.723,94
	Total Corriente	**100.361,91**
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		3.720,83
Otros Activos No Corrientes		1.500,00
	Total No Corriente	**1.500,00**
	Total Activos	**105.582,74**

COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA AGROAZUAYGPA

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

(EXPPRESADO EN DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

		2014
PASIVOS CORRIENTES:		
	Documentos y cuentas por pagar:	
	Cuentas x Pagar Proveedores	74,28
	Total Ctas y Doc. por Pagar	74,28
	***Otros* Pasivos Corrientes**	
	Obligaciones con el SRI	671,05
	Obligaciones con Trabajadores	115,20
	Obligaciones con IESS	1.148,58
	Total Gastos Acumulados	**1.934,83**
	Total Pasivo Corriente	**2.009,11**
PASIVO A LARGO PLAZO		
	Reserva para Jubilación Patronal	1.064,51
	Otras cuentas por pagar	
	Total Pasivo Largo Plazo	**1.064,51**
	Total Pasivo	**3.073,62**
PATRIMONIO DE LOS SOCIOS:		
	Capital	**233.338,35**
	Capital suscrito o asignado	2.000,00
	Capital suscrito no pagado	-1.000,00
	Aportes futura capitalización	232.338,35
	Resultados Acumulados	**-208.070,36**
	Ganancias Acumuladas	-15.767,66
	Pérdidas Acumuladas	-192.302,70
	Resultado del Ejercicio	77.241,13
	Total Patrimonio	**102.509,12**
	Total Pasivo y Patrimonio	**105.582,74**

2.- RELACIONES FINANCIERAS

RATIOS DE LIQUIDEZ 2014

Razón Corriente	=	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	100.361,91 / 3.073,62	=	32,65

Nos indica que por cada dólar que tengo por deuda, tengo 32,65 USD. Para solventar la misma.

Capital de Trabajo	=	Activo Cte - Pasivo Cte	=	100361,91 - 3.073,62	=	97.288,29

Este ratio en consecuencia del anterior nos indica el valor del capital que nos solventa la deuda.

RAZÓN DE LIQUIDEZ INM.	=	Act. Corr. - Invent. / Pasivo corriente	=	100361,91 - 22723,94 / 3.073,62	=	**25,26**

La razón de liquidez inmediata nos mide la dependencia que tiene la empresa de los *inventarios para pagar* las deudas a corto plazo.

RATIOS DE SOLVENCIA 2014

Índice de Endeudamiento	=	Pasivo / Total del Activo	=	3.073,62 / 105.582,78	=	0,029

La razón de endeudamiento me indica el porcentaje de dependencia de deuda a *terceras* personas, con relación a deudas a propietarios

COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA AGROAZUAYGPA.-

Según nos demuestra la razón corriente que por cada dólar en el pasivo o por pagar tiene 32,65 usd. y con capital de trabajo de USD. $ 97.288,29 a corto plazo.

La razón de liquidez inmediata del 25,26% nos indica el grado de dependencia de la empresa de sus inventarios para pago de sus deudas a corto plazo.

Será pertinente que la Compañía realice las acciones pertinentes con fines de realizar incremento de capital, que se den ventas de sus servicios, que la compañía se proyecte generar mayores utilidades en base al cumplimiento de su objeto social, para que el principio de empresa en marcha no se vea afectado y que se los índices financieros sean un referente del accionar de la empresa, y así evitar estar inmersos en el Art. 361 numeral 5, 6 de la Ley de Compañías.

La Superintendencia de Compañías según Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el R.O. No. 498 del 31 de diciembre del 2008, estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, la Compañía presenta sus balances del año 2014 bajo NIIF.

IMPUESTOS:

Será pertinente realizar la sustitutiva del F-101 del ejercicio económico 2014.
Adicional la parte impositiva se ampara en el Art. 9 de LORTI numeral 2 de las exenciones.

REPARTICION DE UTILIDADES.- será pertinente que se fundamente en el Art. 25 de la subdirección de asesoría jurídica de la pge ley orgánica de empresas públicas, publicada en el registro oficial suplemento 48 de 16-oct-2009 contiene hasta la reforma de 22-oct-2010 actualizada a junio del 2011.

SOFTWARE.- será pertinente que se mantenimiento del sistema con el objetivo de que las cuentas sean expresadas adecuadamente.